El empleo es de todos

Mintrabajo

9 DE ABRIL DE 2022

BOLETÍN

VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO

Unidad del Servicio de Empleo

NOS ACERCA AL TRABAJO

9 DE ABRIL DE 2022

BOLETÍN

VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO

Unidad del Servicio de Empleo

NOS ACERCA AL TRABAJO

CONTEXTO GENERAL

Cada 9 de abril se conmemora el Día Nacional de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas del Conflicto Armado en Colombia, con la finalidad de rendirle un homenaje, actos de memoria y reconocimiento de los hechos que han victimizado aproximadamente al 18% de la población colombiana que se ha visto afectada por el conflicto armado en el país.

Este día de conmemoración fue establecido por el artículo 142 de la Ley 1448 de 2011, norma que, además, establece un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas, individuales y colectivas, en beneficio de las víctimas, que tiene como fin proteger, asistir, atender y reparar integralmente a las víctimas del conflicto armado colombiano.

El derecho a la reparación integral tiene por objeto el resarcimiento de los daños causados a las víctimas y se integra por la facultad de exigir medidas de restitución, compensación, rehabilitación, satisfacción y no repetición. Al respecto la jurisprudencia de la Corte Constitucional ha señalado que la reparación plena implica *"el restablecimiento de la víctima a la situación anterior al hecho de la violación (...) también que existe un derecho a la satisfacción, a través de medidas simbólicas destinadas a la reivindicación de la memoria y de la dignidad de las víctimas adoptando aquellas dirigidas" a proporcionar bienestar y contribuir a mitigar el dolor de la víctima"*[i]. De manera tal que, la reparación integral a las víctimas implica no sólo una indemnización monetaria o la restitución de unos bienes, sino un acompañamiento del Estado en materia de educación, salud, vivienda, programas de empleo y generación de ingresos, entre otros, así como acciones para devolverles su dignidad, su memoria, recuperar la verdad y crear las condiciones para que, hechos como los que sufrieron, no se repitan nunca más.

Las instituciones nacionales han enfocado acciones para ayudar a sanar las heridas que han dejado varias décadas de conflicto

Unidad del Servicio de Empleo
NOS ACERCA AL TRABAJO

armado, por ello la ley ampara a quienes sufrieron desplazamiento forzado, despojo o abandono forzado de tierras y también a personas o familiares que sufrieron homicidio, secuestro, tortura, desaparición forzada, reclutamiento de menores, minas antipersonal y delitos contra la libertad sexual. Esta ley cuenta con un enfoque diferencial y reconoce que algunas personas, según su edad, género, grupo étnico o discapacidad, han sufrido con un mayor rigor los efectos del conflicto, por lo tanto, da un tratamiento especial en atención, asistencia y reparación. Así mismo, la inscripción en el Registro Único de Víctimas -RUV sirve como herramienta para garantizar los derechos de carácter fundamental de las víctimas del conflicto armado interno, puesto que con ello se materializa el reconocimiento de la calidad de víctima, lo cual, a su vez, permite el acceso a los mecanismos de protección y garantía de atención, asistencia y reparación integral por vía administrativa, previstos en la Ley 1448 de 2011, misma que fue prorrogada por 10 años más, mediante la Ley 2078 de 2021.

CIFRAS DE VÍCTIMAS A NIVEL NACIONAL

De acuerdo con el Registro Único de Victimas - RUV[ii] se cuentan en el país un total de 9.237.051[iii] víctimas registradas, de las cuales el 48,9% corresponde a mujeres y el 51,1% a hombres.

Según se observa en el gráfico1, predominó el grupo de edad de las víctimas registradas entre los 29 y 60 años de edad (40,1%), seguido del grupo entre 18 y 28 años (22,7%) y el grupo entre 12 y 17 años (11,5%).

Unidad del Servicio de Empleo
NOS ACERCA AL TRABAJO

Gráfico 1. Población víctima registrada según grupos de edad

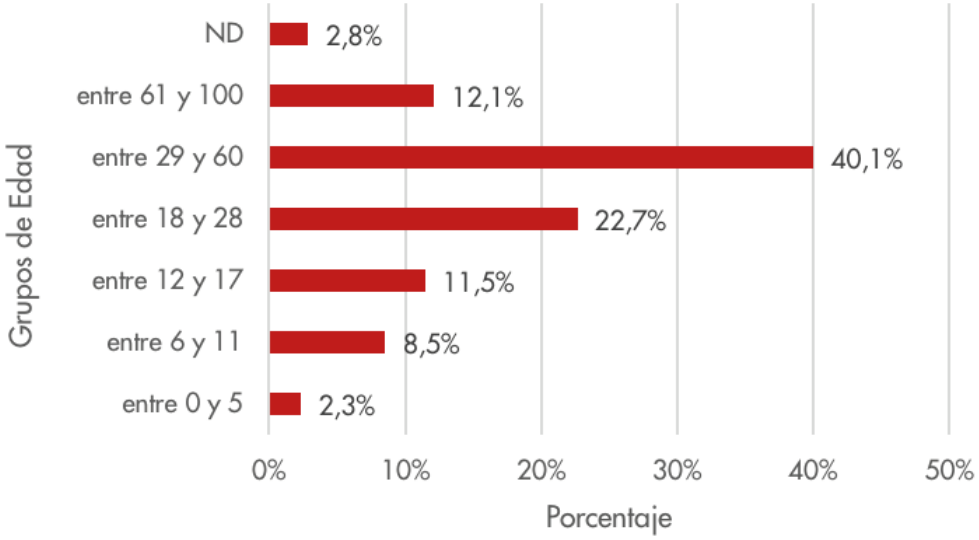

Fuente: *Información Registro Único de Victimas –RUV con corte a 31 de enero de 2022*

De acuerdo con la tabla 1, se observa como han predominado en el país hechos victimizantes como el desplazamiento (80,1%), los homicidios (10,1%) y las amenazas (5,0%).

Tabla. 1 evento victimizante según hecho.

HECHO	%
Desplazamiento forzado	80,1%
Homicidio	10,1%
Amenaza	5,0%
Pérdida de bienes muebles o inmuebles	1,1%
Confinamiento	1,0%
Acto terrorista / Atentados / Combates / Enfrentamientos / Hostigamientos	0,8%
Sin información	0,4%
Abandono o despojo forzado de tierras	0,3%

Unidad del Servicio de Empleo
NOS ACERCA AL TRABAJO

Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado	0,3%
Desaparición forzada	0,2%
Lesiones personales psicológicas	0,1%
Lesiones personales físicas	0,1%
Minas antipersonal - Munición sin explotar y Artefacto explosivo improvisado	0,1%
Tortura	0,1%
Vinculación de niños, niñas y adolescentes a Actividades relacionadas con grupos armados	0,1%

Fuente: *IInformación Registro Único de Victimas –RUV con corte a 31 de enero de 2022*

Teniendo en cuenta el gran número de víctimas en el país, se hace necesario aunar esfuerzos para asegurar la inserción en el mercado laboral de la población víctima que se encuentra en la búsqueda de un empleo, así, garantizar sus derechos fundamentales con la consecución de un trabajo formal.

Unidad del Servicio de Empleo
NOS ACERCA AL TRABAJO

EL ROL DE LA UNIDAD DE SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO

La Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo (en adelante Unidad del SPE) es una entidad del orden nacional, adscrita al Ministerio del Trabajo, creada mediante el artículo 26 de la Ley 1636 de 2013, y dentro de sus funciones está el desarrollo de instrumentos para la promoción de la gestión y colocación de empleo. Por lo anterior, la Entidad crea el Modelo de Inclusión Laboral con Enfoque de Cierre de Brechas con la finalidad de promover su inserción mediante intervenciones efectivas y focalizadas, que mitiguen las barreras de acceso al mercado laboral formal de los buscadores de empleo.

El Modelo de Inclusión Laboral agrupa los actores, mecanismos, instrumentos, acciones y servicios implementados a través de la Red de Prestadores del SPE, para fortalecer y ampliar su oferta de servicios, contribuyendo a la mitigación de las barreras que se encuentran en la oferta y la demanda laboral en un territorio y, de esta manera, lograr la inclusión laboral.

El Modelo se caracteriza por ser flexible y adecuarse a las necesidades del entorno, de la naturaleza del prestador y de los indicadores de empleo, atendiendo al enfoque de derechos diferencial, psicosocial y territorial.

En este contexto, se materializa la atención de las víctimas del conflicto armado con la identificación de las barreras de empleabilidad de la oferta y la demanda en el territorio y la generación de acciones que contribuyan a mitigarlas.

Barreras que tiene la población víctima.

Es importante recordar expresamente el artículo 195 de la Ley 1955 de 2019 que señala *"La Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo, como articuladora de la Red, definirá los servicios básicos y especializados de gestión y colocación de empleo y fijará las reglas para la prestación de estos servicios, para contribuir al acceso al empleo formal de las personas que enfrentan barreras, especialmente la población más vulnerable"*.

En este sentido, es fundamental diseñar servicios especializados que en el marco de la coyuntura del COVID -19, permita la efectiva colocación de las víctimas del conflicto armado y que mejore sus condiciones de empleabilidad, a partir de la mitigación de sus barreras para el ingreso al mercado laboral.

Ahora bien, cabe recordar que las barreras de acceso al mercado laboral formal son aquellas que tienen impacto negativo en las posibilidades de vinculación laboral de los buscadores de empleo, y que son causadas por las restricciones de acceso a la información, las condiciones de las empresas, los canales de búsqueda deficientes y demás factores que afectan de manera particular la empleabilidad de los individuos. En la operación del SPE se ha identificado que estas barreras pueden estar en el buscador de empleo, el empleador y el territorio, por lo que se requiere una intervención focalizada, de acuerdo con su origen y características, según se observa a continuación:

Barreras Individuales

Generadas por la ausencia de habilidades, destrezas y conocimientos o dificultades para cumplir requisitos en procesos de selección.

1. **Personales**
2. **Educativos**
3. **Laborales**
4. **Documentales**

Barreras Organizacionales

Asociadas a los requisitos exigidos por las empresas en la búsqueda de perfiles y a mitos o estereotipos contruidos por los mismos.

1. Discriminatorios
- **1.1. Sesgos de Selección**
- **1.2. Prejuicios e Imaginarios**

2. Desconocimiento

Barreras del entorno

Generadas por el conjunto de circunstancias o factores sociales, culturales, morales, ecónomicos, políticos, etc., que afectan la inclusión laboral de los buscadores.

1. Intituciones
2. Sociales
3. Geográficas

Dada la diversa tipología de las barreras de acceso descritas anteriormente, es importante considerar el nivel de incidencia en cada una de ellas por parte de los actores del SPE. Para las barreras individuales y organizacionales, hoy los prestadores cuentan con instrumentos y metodologías que permiten tener una incidencia más directa para modificar las situaciones que originan las barreras, en particular, las asociadas a las personas (mejoras en sus habilidades y competencias) y a las empresas (asociadas al desconocimiento). En cuanto a las barreras del entorno, cuya naturaleza está más asociada a factores externos complejos, el Ministerio del Trabajo, la Unidad del SPE y la Red de Prestadores pueden contribuir a reducir los impactos de las barreras a través de acciones de articulación institucional.

En ese contexto, dentro de las barreras de empleabilidad que afectan a las víctimas del conflicto armado encontramos:

- ✓ Falta de cualificación del perfil ocupacional.
- ✓ Falta de formación educativa en línea con la demanda del mercado laboral.
- ✓ Falta de conocimiento en competencias digitales.
- ✓ Falta de experiencia laboral y/o relacionada.
- ✓ Carencia en habilidades sociales.
- ✓ Persiste el imaginario entre víctima y victimario.
- ✓ Estigmatización frente a las víctimas en el desempeño laboral.
- ✓ Propender por un seguimiento post colocación.

COLOCACIONES DE VÍCTIMAS

Entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2021 se registró un total de 95.929 colocaciones de víctimas. Según se observa en el gráfico 2, de acuerdo con el Sistema de Información de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo –SISE el 36,2% corresponde a mujeres y el 63,8% a hombres.

Igualmente, se observa como los grupos quinquenales de edad que predominaron en las colocaciones de mujeres fueron el de 25-29 años (9,5%), 20-24 años (6,6%) y 30-34 años (7,5%), respectivamente.

En los hombres, los grupos quinquenales de edad que predominan en las colocaciones fueron 25-29 años (15,0%), 30-34 años (12,3%) y 20-24 años (10,9%), respectivamente.

Gráfico 2. Estructura de población víctima – Colocaciones enero a diciembre 2021

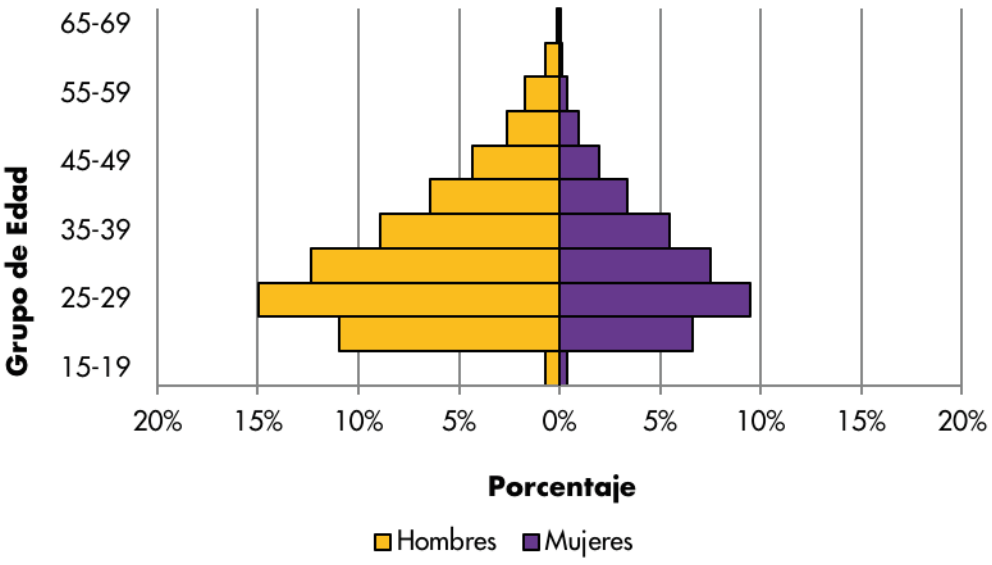

Fuente: *Sistema de Información del Servicio de Empleo*
Elaboración: *Grupo de Estudio del Mercado Laboral –GEIML.*

En este mismo periodo, los departamentos que tuvieron mayor participación de colocaciones de víctimas, según el lugar de residencia del buscador de empleo, fueron Antioquia 24,0% (8,5% mujeres y 15,5% hombres), Bogotá D. C.[iv] 12,7% (7,2% mujeres y 5,5% hombres), Meta 10,7% (2,6% mujeres y 8,1% hombres), Santander 9,0% (2,4% mujeres y 6,6% hombres) y Cundinamarca 8,8% (4,7% mujeres y 4,1% hombres).

Los municipios con mayor participación, de acuerdo con el lugar de residencia del buscador de empleo, fueron Bogotá, D. C. 12,7% (7,2% mujeres y 5,5% hombres), Medellín 7,5% (2,6% mujeres y 4,9% hombres), Puerto Gaitán 4,7% (0,9% mujeres y 3,8% hombres), Barrancabermeja 4,3% (0,8% mujeres y 3,5% hombres) y Apartadó 2,2% (0,6% mujeres y 1,6% hombres).

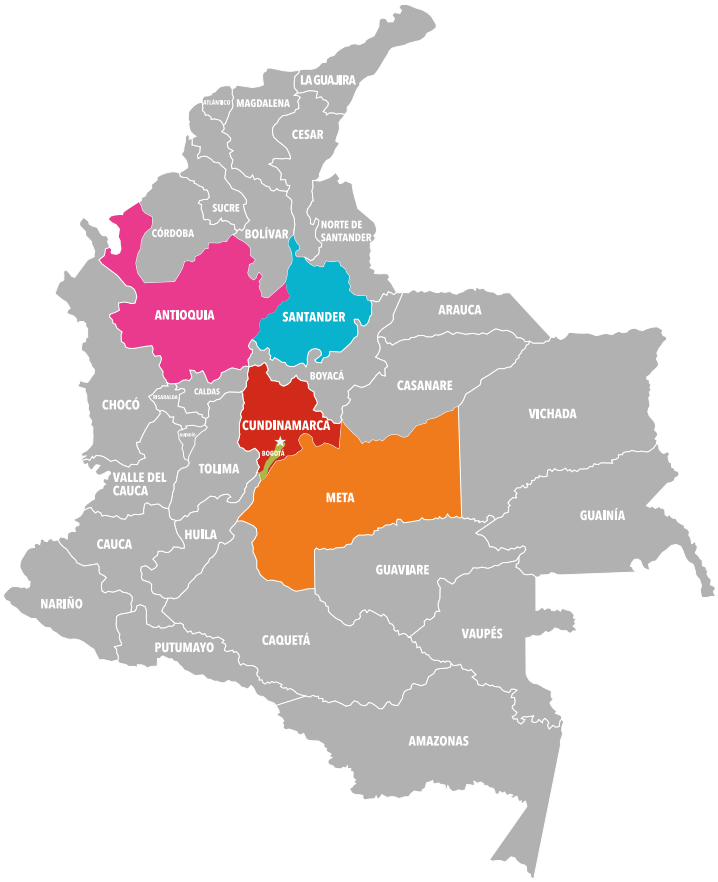

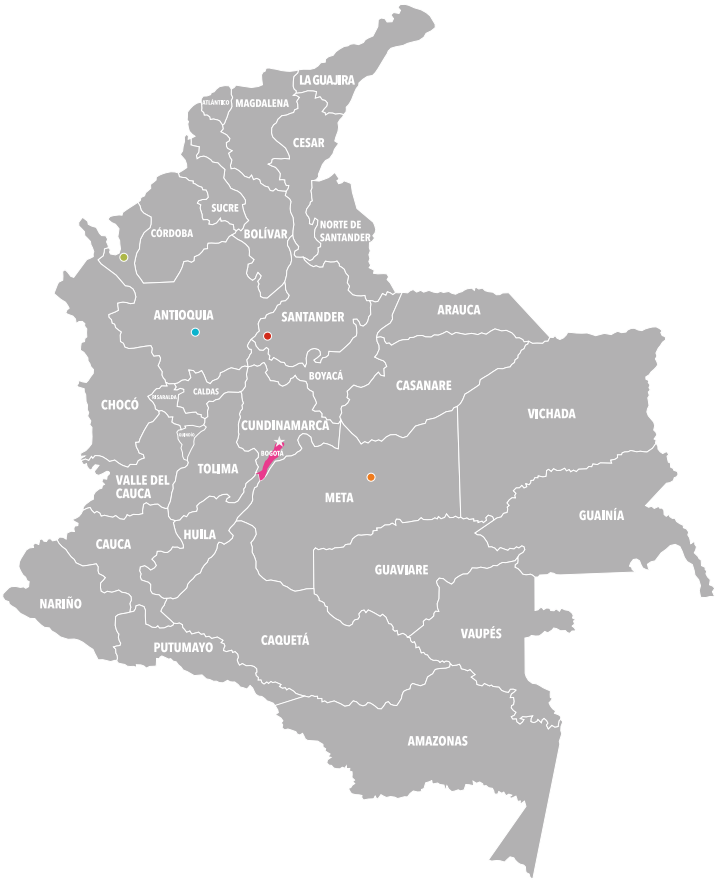

Unidad del Servicio de Empleo
NOS ACERCA AL TRABAJO

Al contrastar las características de los puestos de trabajo en los que se lograron colocar las víctimas durante este periodo, se pudo evidenciar que, el 64,2% de las vacantes no especificó algún requisito mínimo de educación para acceder a la vacante, el 22,9% requirió secundaria y el 7,7% solicitó educación técnica. (Gráfico 3).

Gráfico 3. Nivel educativo de la Vacante – Colocaciones enero a diciembre 2021

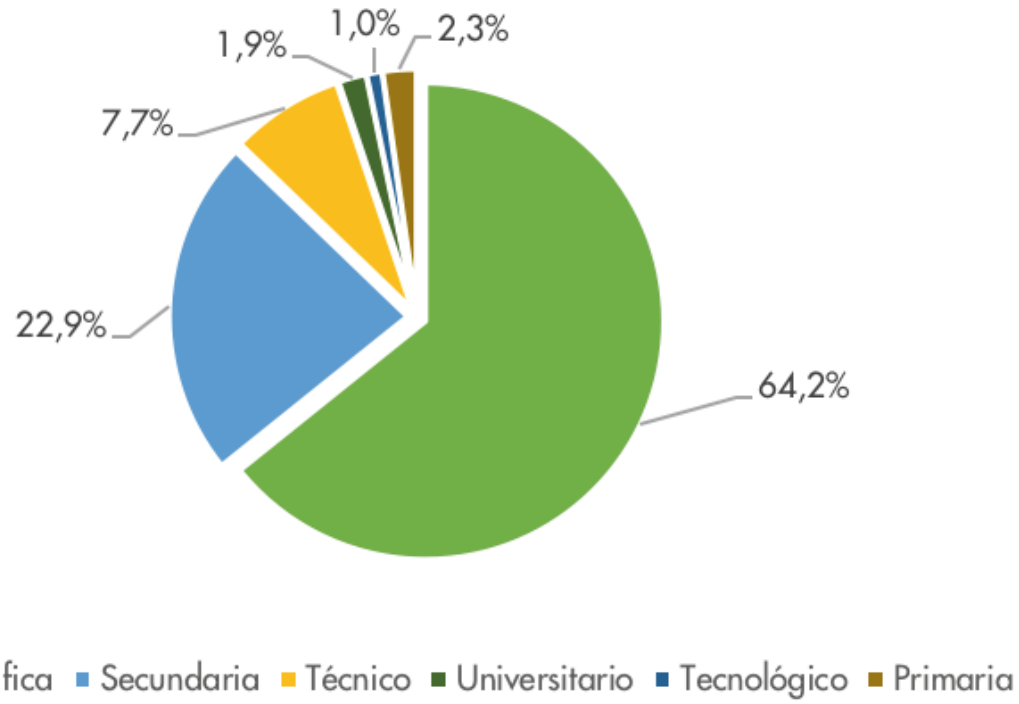

Fuente: *Sistema de Información del Servicio de Empleo*
Elaboración: *Grupo de Estudio del Mercado Laboral –GEML.*

Del total de las vacantes que no especificó algún requisito mínimo de educación para acceder a la vacante se colocaron mujeres en un 20,0% y hombres en 44,2%, de las que solicitaron secundaria se colocaron mujeres en un 10,1% y hombres en un 12,8% y, de las que solicitaron técnico se colocaron mujeres en un 3,6% y hombres en un 4,1%.

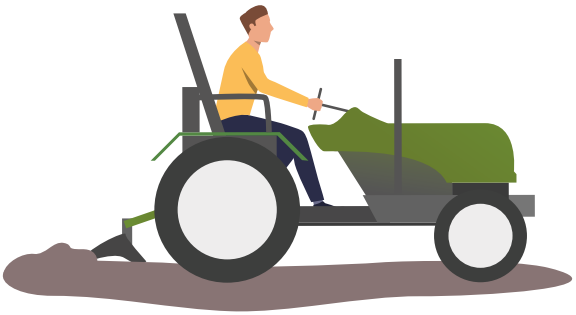

El área ocupacional[v] más solicitada por las vacantes en las colocaciones de víctimas fue la relacionada con agricultores y trabajadores calificados de explotaciones agropecuarias con destino al mercado (12,2%), especialmente en la planificación, organización y llevando a cabo las actividades operativas necesarias con el fin de cultivar campos de labranza y plantaciones de árboles y arbustos; cosechar sus productos; producir una variedad de animal. Dichos productos pueden ser destinados para la venta o entrega regular a compradores mayoristas u organismos de comercialización, o la venta en mercados. Las colocaciones en esta área ocupacional correspondieron a 5,7% mujeres y 6,5% hombres

La segunda área ocupacional fue la relacionada con servicios de apoyo a la producción (5,9%), específicamente calculando las cantidades de los diversos materiales necesarios en fechas específicas para llevar a cabo los programas de fabricación, construcción y producción u otros programas de producción afines y, preparando y verificando los calendarios de operación y producción. Las colocaciones en esta área ocupacional correspondieron a 2,6% mujeres y 3,3% hombres.

Unidad del Servicio de Empleo
NOS ACERCA AL TRABAJO

Finalmente, la tercera ocupación con mayor incidencia en las colocaciones de víctimas fue la de oficiales y operarios de la construcción de obra gruesa y afines (4,1%), específicamente en ocupaciones que requieren el desempeño de diversas tareas relacionadas con la construcción como por ejemplo operarios de demolición y mantenimiento de edificios en altura. Las colocaciones en esta área ocupacional correspondieron a 0,1% mujeres y 4,0% hombres.

De igual manera, se encontró que las colocaciones de las víctimas, según sectores[vi] de las empresas, se realizaron en la industria relacionada con obras de ingeniería civil (8,7%), específicamente en la construcción de obras de ingeniería civil. Las colocaciones en este sector correspondieron a 1,0% mujeres y 7,7% hombres.

Unidad del Servicio de Empleo
NOS ACERCA AL TRABAJO

En segundo lugar, predominó la industria relacionada con actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural (7,8%), específicamente en las relacionadas con métodos tradicionales tales como el muestreo y la realización de observaciones geológicas en los posibles yacimientos; la perforación dirigida y la reperforación, la perforación inicial, la erección, reparación y desmantelamiento de torres de perforación, la cementación de los tubos de encamisado de los pozos de petróleo y de gas; el bombeo de los pozos, el taponamiento y abandono de pozos; la licuefacción y regasificación de gas natural para su transporte, cuando se realiza en el lugar de extracción. Las colocaciones en este sector correspondieron a 1,2% mujeres y 6,6% hombres.

Finalmente, se ubicó el sector de otras actividades profesionales científicas y técnicas (6,3%), específicamente en una variedad de actividades de servicios que se prestan por lo general a clientes comerciales. Las colocaciones en este sector correspondieron a 2,1% mujeres y 4,1% hombres.

De otra parte, con relación al tiempo de experiencia de las colocaciones de víctimas se encontró que el 65,6% de las vacantes no requerían experiencia, el 18,9% más de 5 años de experiencia y el 9,1% no especificó algún tipo de experiencia como requerimiento. (Gráfico 4)

Unidad del Servicio de Empleo
NOS ACERCA AL TRABAJO

Gráfico 4. Tiempo de experiencia – Colocaciones enero a diciembre 2021

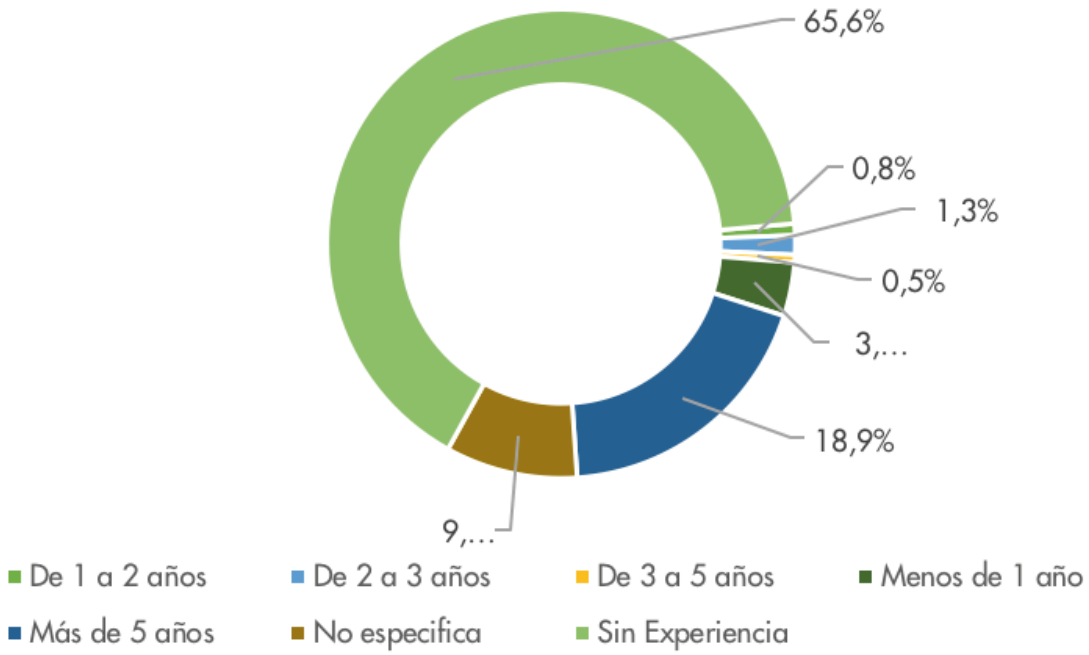

Fuente: *Sistema de Información del Servicio de Empleo*
Elaboración: *Grupo de Estudio del Mercado Laboral –GEIML*

Las colocaciones realizadas en vacantes que no requerían algún tipo de experiencia corresponden a un 25,0% mujeres y a un 40,6% hombres, de las que requerían más de 5 años de experiencia corresponden a un 7,6% mujeres y 11,3% hombres y, las que no especificaron experiencia corresponden a 1,2% mujeres y 7,9% hombres.

Finalmente, en relación con el rango salarial de las colocaciones de víctimas según vacante se encontró que el 53,3% tuvo un salario entre el mínimo legal vigente y $1.000.000, el 14,1% un salario entre $1.500.001 - $2.000.000 y el 13,3% no especificó. (Gráfico 5)

Las colocaciones que tuvieron un salario entre el mínimo legal y $1.000.000 correspondieron a 23,5% mujeres y 29,8% hombres, las que tuvieron un salario entre $1.500.001 - $2.000.000 2,4% mujeres y 11,7% hombres, y las que no especificaron 4,3% mujeres y 9,0% hombres.

Gráfico 5. Rango salarial – Colocaciones enero a diciembre 2021

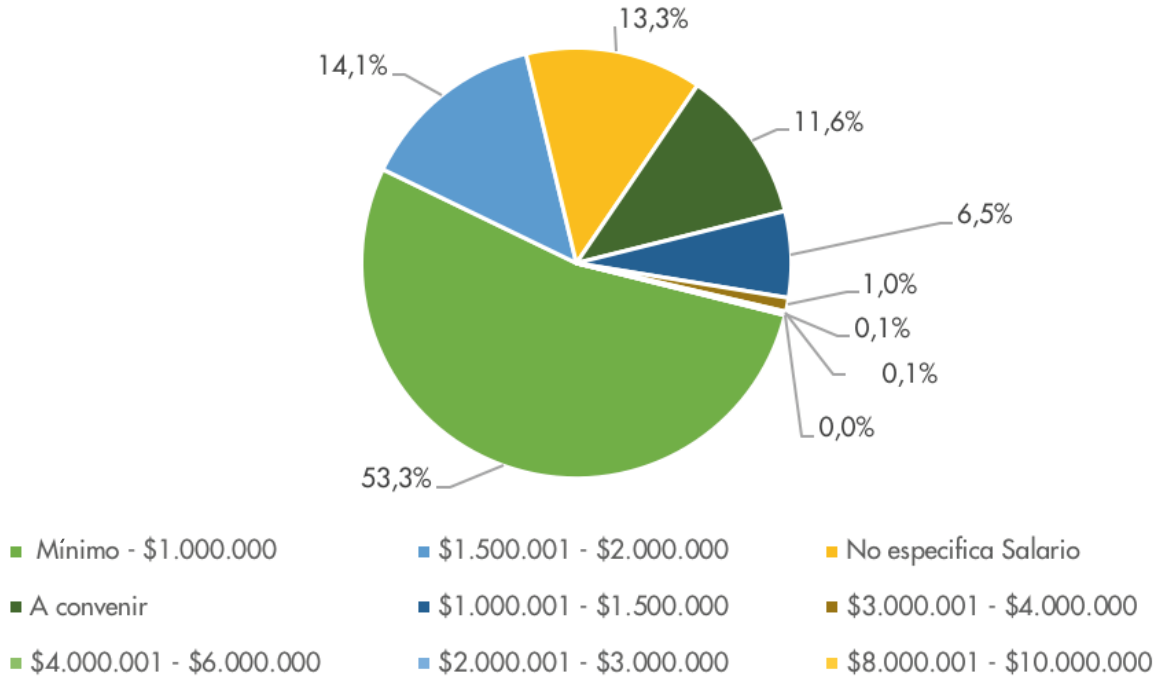

Fuente: *Sistema de Información del Servicio de Empleo*
Elaboración: *Grupo de Estudio del Mercado Laboral –GEIML.*

Unidad del Servicio de Empleo
NOS ACERCA AL TRABAJO

CONVENIOS PARA LA ATENCIÓN DE VÍCTIMAS[vii]

La Unidad del Servicio Público de Empleo ha venido ejecutando acciones en materia de inclusión laboral para víctimas del conflicto armado desde el 2014, como parte del sector trabajo y con el propósito de contribuir a la construcción del postconflicto y la paz en Colombia participa en la generación de programas y políticas que tengan como centro la población víctima del conflicto.

Desde esta fecha se han realizado las siguientes acciones:

2014: Se realizan acciones de **Atención básica**, la cual consistió principalmente en fortalecer las capacidades de los centros de empleo para realizar una adecuada atención a la población víctima, integrar el enfoque psicosocial en la ruta definida por los centros de empleo, brindar orientación laboral identificando las barreras de la población y un mayor acompañamiento técnico desde la Unidad del Servicio Público de Empleo entre otras, para humanizar la prestación de sus servicios e igualmente con un enfoque hacia la gestión empresarial como acción fundamental para inclusión laboral.

2015: Se continúa con la atención básica logrando la ejecución en 29 centros de empleo a nivel nacional, adelantando transferencias de conocimiento y otras acciones en materia de fortalecimiento que permitieron a los centros de empleo contar con la capacidad instalada y las herramientas necesarias para atender a esta población con el enfoque diferencial requerido.

2016: Se amplió la cobertura anterior transfiriendo a 69 prestadores del Servicio Público de Empleo la estrategia de atención, haciendo énfasis en 46 centros de empleo que se fortalecieron en temas relacionados con la aplicación del enfoque psicosocial para la atención a víctimas del conflicto armado, en orientación ocupacional y en gestión empresarial.

Este año también se inicia con la segunda categoría de intervención denominada **Atención especializada**, la cual orientó, entre otras acciones, la implementación de un Modelo de

Compra de Servicios con base en experiencias internacionales, de manera ajustada al caso colombiano, para intervenir en aquellas regiones caracterizadas por un alto número y presencia de personas víctimas del conflicto armado.

Adicionalmente, se implementó un **programa de mitigación de barreras de empleabilidad**, el cual se centró en el diseño de una metodología para la identificación de barreras y en la operación de un instrumento denominado Fondo de *Oportunidades para el Empleo*, para contribuir con la mitigación a través de la implementación de proyectos que permitieron ampliar y diversificar los servicios de los prestadores autorizados, así como, apalancar su fortalecimiento institucional, con el fin último de mejorar la atención y servicio en beneficio de las víctimas del conflicto armado.

2017: Se diseña el **Modelo de Inclusión Laboral con Enfoque de Cierre de Brechas**, el cual tiene como objetivo promover la inclusión laboral mediante intervenciones efectivas y focalizadas que mitiguen las barreras de acceso y permanencia en un empleo formal, entendiendo las barreras como aquellos obstáculos que impiden el acceso al mercado laboral de los diferentes grupos poblacionales. En consecuencia, se capacitaron a 69 prestadores en el Modelo de Inclusión Laboral con Enfoque de Cierre de Brechas y se contrataron 26 promotores regionales quienes hicieron un ejercicio de articulación de actores en el territorio y apoyo para continuar con la implementación del programa de atención diferencial a víctimas del conflicto armado en el marco del Modelo.

Este año también se continuó con el instrumento de Fondo de Oportunidades para el Empleo, manteniendo su propósito inicial de mitigación de barreras y se reorientó hacia las líneas de fortalecimiento de capacidades y articulación territorial con el objetivo de incidir de manera directa sobre las víctimas del conflicto armado, a través de la identificación de sus necesidades particulares para emplearse, expresadas en falta de competencias, falta de dotación y de formación, entre otros, con el fin que los prestadores generaran mecanismos que ayudaran a superarlas y así ampliar sus posibilidades de inserción laboral.

2018: Considerando que se generó una capacidad instalada en años anteriores a agencias de empleo de las cajas de compensación y de entes territoriales, la Unidad del Servicio Público de Empleo reorientó las acciones de fortalecimiento hacia la asistencia técnica para mantener esa capacidad instalada, entre otras acciones.

Adicional, se consideró importante dar continuidad a esta estrategia y a un programa específico de intervención especializada para víctimas del conflicto, atendiendo los ajustes técnicos y operativos sugeridos por los ejercicios de gestión de conocimiento realizados en 2016 y 2017 y según las necesidades requeridas por la población víctima del conflicto armado, profundizando la gestión empresarial, la atención a la agenda de posconflicto y ampliando la operación de este instrumento a más prestadores.

2019: la Unidad del Servicio Público de Empleo implementó la **Estrategia de Empleabilidad para Víctimas** por medio del Modelo de Inclusión Laboral con Enfoque de Cierre de Brechas, para el fortalecimiento de la red de prestadores del Servicio Público de Empleo en 19 departamentos y 28 municipios, con el apoyo de un grupo de 18 profesionales de implementación regional, con el fin de dinamizar y fortalecer las capacidades de los servicios de las agencias y sus centros de empleo para brindar una atención diferencial adecuada para las víctimas del conflicto armado.

Como resultado, se beneficiaron un total de 2239 víctimas del conflicto armado quienes fueron formadas y capacitadas según las vacantes y ocupaciones que requirieron los territorios a nivel nacional; así mismo, se sensibilizó a 376 empresas frente a la importancia de la inclusión laboral para víctimas del conflicto armado.

2020: La Unidad del Servicio Público de Empleo implementó la **Estrategia Integral de Inclusión Laboral para Víctimas del Conflicto Armado,** la cual tuvo como objetivo promocionar el uso masivo del Servicio Público de Empleo como el canal formal para la publicación de vacantes, acción que contó con el acompañamiento de un equipo de 15 profesionales de implementación territorial quienes apoyaron la identificación de oportunidades de empleo y sirvieron como enlace entre el Servicio Público de Empleo, las empresas y las víctimas del conflicto.

El objetivo era promover la colocación efectiva de las víctimas del conflicto armado mediante el desarrollo de una estrategia de gestión empresarial que vinculó al sector empresarial, con recursos destinados para el apalancamiento de costos laborales y la mitigación de barreras según las necesidades de la población y de los empresarios.

Uno de los mayores avances alcanzados a través de los proyectos de víctimas, especialmente el último, Estrategia Integral de Inclusión Laboral para Víctimas del Conflicto Armado realizado durante el 2020, se relacionó con la colocación efectiva de víctimas mediante el apalancamiento de costos laborales a empresarios y la mitigación de barreras.

Por medio de la Estrategia Integral de Inclusión Laboral para Víctimas del Conflicto Armado se logró la colocación de 1812 víctimas en empleos formales.

2021: La Unidad del Servicio Público de Empleo, a través de la Estrategia Integral de Inclusión Laboral para Víctimas del Conflicto Armado, suscribe un convenio de cooperación para continuar mitigando el impacto en el desempleo de las víctimas del conflicto armado como consecuencia del COVID 19, por lo cual, en el mes de septiembre se da inicio a la ejecución del convenio de cooperación 103-2021, suscrito con la Organización de Estados Iberoamericanos –OEI, el cual tiene como plazo de ejecución hasta el 31 de julio de 2022 y comprende los siguientes componentes:

I. Promover la colocación de víctimas del conflicto con el acompañamiento de profesionales en los territorios, mediante la aplicación y promoción de una estrategia de gestión empresarial que vincule al sector privado y favorezca el uso masivo del Servicio Público de Empleo como canal formal para la publicación de vacantes a través de la red de prestadores.

II. Destinar recursos para favorecer la colocación laboral efectiva de mínimo 2700 personas víctimas del conflicto armado, que incluya mitigación de barreras según las necesidades de la población y de los empresarios.

III. Proporcionar a la Red de Prestadores del SPE herramientas que permitan mejorar la atención de las víctimas del conflicto armado en la Ruta de Empleabilidad fortaleciendo las capacidades de los equipos de trabajo en competencias digitales u otras, con relación a las nuevas tendencias del mercado laboral (era digital, cuarta revolución industrial y Covid-19), buscando el cierre de brechas de esta población.

IV. El Cooperante deberá entregar a la Unidad del Servicio Público de Empleo las herramientas e instrumentos desarrollados con las metodologías y esquema de contenidos, derivado del mapeo con las asociaciones de víctimas con base en las necesidades identificadas en las víctimas. De igual manera, deberá diseñar e implementar instrumentos o herramientas que permitan la mitigación de barreras en esta población, con el acompañamiento de los prestadores del SPE para incluirlos en la Ruta de Empleabilidad.

Durante la ejecución del convenio con la OEI se han obtenido los siguientes resultados:

- ✓ En la etapa de convocatoria se recibieron 143 propuestas que representaban 4.071 vacantes, de las cuales 114 fueron viables con 3.303 vacantes, contando con la participación de 39 prestadores del SPE y 112 empresas.

- ✓ 80% de las propuestas evaluadas fueron viables para ser incluidas en la estrategia,

asegurando de esta manera un mayor número de vacantes y el aumento de las posibilidades de vinculación para las víctimas del conflicto armado.

- ✓ De las 112 empresas, setenta y cuatro (74) son MiPymes y organizaciones que cumplen con el objetivo de la Estrategia para la reactivación económica del país, así como aportar al crecimiento de estas organizaciones. Adicionalmente, treinta y dos (32) empresas grandes, de la cuales dos (2) de estas se presentaron en la ciudad de Medellín y Bogotá, que hacen parte del grupo empresarial GETCOM.

- ✓ Con corte al 28 de febrero se logra la vinculación laboral de 1.800 víctimas del conflicto armado por medio de la estrategia.

RETOS DE LA UNIDAD DEL SPE
FRENTE A LA POBLACIÓN VÍCTIMA

Teniendo en cuenta la ampliación de la Ley de Víctimas, así como la expedición del CONPES 4031 "Política Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas", la Unidad Administrativa del Servicio Público de Empleo tiene como reto para los próximos 10 años:

- ✓ Fortalecer la capacidad de los prestadores del Servicio Público de Empleo con el fin de mejorar la atención en los servicios de gestión y colocación para promover la inclusión laboral de las víctimas del conflicto armado.

- ✓ Posicionar al Servicio Público de Empleo como principal canal formal de intermediación laboral, con el fin de fortalecer la inclusión laboral de la población víctima.

- ✓ Apoyar al tejido empresarial en la reactivación y la recuperación económica, para vincular de forma efectiva a las víctimas del conflicto armado.

- ✓ Continuar apoyando a la Red de Prestadores en el fortalecimiento de la prestación de los servicios de gestión y colocación, conforme a la normatividad vigente, para la atención de la población víctima.

✔Incorporar las mediciones de superación de situación de vulnerabilidad en los criterios de focalización de oferta, con el fin de priorizar la población incluida en estos listados.

El ministro del Trabajo, Ángel Custodio Cabrera, destacó las acciones realizadas por la Unidad del SPE en aras de superar las brechas laborales a las que se ve enfrentada esta población. *"Cada puesto que se genere en nuestro país, tenemos que celebrarlo, dadas nuestras condiciones macroeconómicas que estamos viviendo. Por eso, esta tarea es muy importante, queremos que esta Estrategia llegue a las víctimas del conflicto armado"*[viii].

La puesta en marcha de diferentes estrategias de intermediación laboral contempla la inclusión y oportunidades laborales en los distintos territorios de Colombia, buscando unir la sociedad y la empresa privada como una responsabilidad social de todos.

A través del empleo las víctimas han podido reconstruir su proyecto de vida, el cual fue afectado al haber sido blanco del conflicto durante años. Como Unidad tenemos una enorme responsabilidad en términos de garantizar una mejor empleabilidad, por eso la importancia de continuar con nuestro 'Modelo de Inclusión Laboral con Enfoque de Cierre de Brechas' y con el enfoque diferencial del trabajo que hace la red de agencias de empleo autorizadas con esta población.

[i] Corte Constitucional, sentencia C 588 de 2019.
[ii] Herramienta en la que se realiza el registro de la información de la persona víctima con el fin de permitir el acceso de dicha población a las medidas de asistencia, atención y reparación establecidas por la ley (atención humanitaria, salud, educación, asistencia funeraria, identificación, alimentación, generación de ingresos, reparación, rehabilitación, etc.).
[iii] Información con corte al 31 de enero de 2022. Extraído de: https://www.unidadvictimas.gov.co/es/registro-unico-de-victimas-ruv/37394.
[iv] Es importante anotar que para efectos de difusión de resultados y dadas sus características y por ser el Distrito Capital, a la ciudad de Bogotá se le da el trato de departamento.
[v] Según la Estructura de la Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones (CIUO - 08 A.C.).
[vi] Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU). Clasificación de las actividades económicas según procesos productivos.
[vii] Información Subdirección de Promoción.
[viii] https://www.serviciodeempleo.gov.co/prensa/noticias/2021/nueva-estrategia-de-inclusion-laboral-formalizara.

Unidad del Servicio de Empleo

NOS ACERCA AL TRABAJO

Unidad del Servicio Público de Empleo
Tel: (601) 756 0009
Carrera 69 # 25B-44, piso 7
Bogotá, D. C., Colombia